

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de enero de 2022

Radicado número	76248489002-2021-00644-00
Proceso	Verbal Sumario Especial – Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Jaime González Aguilar
Demandado	Juna Felipe González Ríos

Con base en los arts. 90 y 82 núm. 4 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

- 1.- Allegue Certificado de tradición vigente del inmueble que pertenece al demandado Art. 468 núm. 1 inc. 1. Del C.G. del P.
- 2.- Deberá dirigir la demanda contra los comuneros del bien pretendido a deslindar.
- 3.- Aporte certificado de tradición del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 373-22626.
- 4.- Aporte avalúo catastral de cada uno de los predios objeto de la presente acción.
- 5.- Allegue el dictamen pericial en los términos del artículo 288 del C.G.P., toda vez que si bien se enuncia en el acápite de anexos, no aparece incorporado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 12/01/2022
YERALDIN SANTAFA LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8028eaca6cfda20868eb47f1e73d05ed8fc25502adc40ac6dae86355fe86ef**
Documento generado en 11/01/2022 03:11:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>